



CIRCULAR EXTERNA

No. 003

Neiva, 11 de marzo de 2016

Para: Sujetos de Control Fiscal del Municipio de Neiva: Municipio de Neiva - Nivel Central, Empresas Públicas de Neiva ESP., Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Personería Municipal y Gerente de la Empresa Sistema Estratégico "SEPT".

Puntos de Control: Instituciones Educativas del Municipio de Neiva y Concejo Municipal de Neiva.

Asunto: Plazo para rendir información a través del SIA OBSERVA

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución Orgánica No.005 del 2 de marzo de 2016 de la Contraloría General de la República "Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones Orgánicas 008 de 2015 y 003 de 2016", se informa que la rendición de la información en el aplicativo SIA OBSERVA de que trata el parágrafo cuarto del artículo 7 de la Resolución Orgánica No.008 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes, se adopta dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA y se deroga la Resolución Orgánica 007 de 2015", se debe presentar mes a mes a más tardar durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente; se advierte que la información de la contratación deberá rendirse sin perjuicio de la rendición de la cuenta anual que debe ser presentada en el mes de febrero de cada año.

La información de la contratación correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril debe estar cargada en el aplicativo SIA OBSERVA a más tardar los primeros cinco días del mes de mayo de 2016.

Cualquier aclaración, solicitarla a través de los correos electrónicos contralor@contralorianeiva.gov.co, sistemas@contralorianeiva.gov.co y controlfiscal@contralorianeiva.gov.co.

Cordialmente,

JOSE ELDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva

Revisó: Diana Carolina Fernández
Directora Técnica de Fiscalización

Proyectó: Mónica Rocío Montero Cerón
Profesional Universitaria.